

DECRETO N° 2723

TEMUCO,

08 AGO. 2019

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Transportes Esperanza Limitada, por escritura pública de fecha 30 de julio del año 2019.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato "Servicio de Movilización para el Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Transportes Esperanza Limitada, Rol Único Tributario N° 76.136.523-1, por escritura pública de fecha 30 de julio del año 2019.
2. Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a la Prestadora la suma mensual de: a) Por la línea N° 1, \$920.000 (novecientos veinte mil pesos); b) Por la línea N° 2, \$920.000 (novecientos veinte mil pesos); c) Por la línea N° 3, \$920.000 (novecientos veinte mil pesos) Sumas exentas de impuesto.
3. El servicio será desarrollado por la Prestadora desde el envío de la orden de compra a través de mercado público hasta el día 31 de diciembre del año 2019.
4. El contrato de fecha 30 de julio del año 2019 a que se ha hecho mención, se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/añ
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- La proveedora
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1807993



CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL PROGRAMA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FICHA SOCIAL.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA

En Temuco, a 30 de julio del 2019, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno,

Cédula Nacional de Identidad número

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat número **650** y por la otra **TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA**, en adelante también denominada "El Prestador", Rol Único Tributario número 76.136.523-1, representada por don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**, chileno,

Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

de Temuco, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio N°491 de fecha 07 de junio del año 2019, se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N°98-2019: "**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL PROGRAMA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FICHA SOCIAL**". Por Decreto Alcaldicio N°598 de fecha 22 de julio del 2019, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al Proveedor, en línea N°1: "Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", Línea N°2: "Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", Línea N°3: "Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social". Los Documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

1803912



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, encarga al Prestador, **TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA**, representada por Cristian Alfonso Quiroz Becerra, quien acepta, la prestación de servicios de movilización para el programa aplicación y actualización ficha social, en su Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3. El servicio que por este instrumento se encarga al Prestador será ejecutado por éste en conformidad a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N°98-2019: **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL PROGRAMA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FICHA SOCIAL"**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es desde el envío de la orden de compras a través del mercado público hasta el 31 de diciembre de 2019.-

CUARTA. PRECIO.

Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma mensual, por concepto **Línea N°1:**"Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", de \$920.000, exento de impuesto (novecientos veinte mil pesos), **Línea N°2:**"Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", de \$920.000, exento de impuesto (novecientos veinte mil pesos), **Línea N°3:**"Camioneta Programa Aplicación y Actualización Ficha Social", de \$920.000, exento de impuesto (novecientos veinte mil pesos).

La Municipalidad de Temuco, a través de Administración y Finanzas, pagará en estados de pago mensual una vez prestados los servicios a conformidad y emitido el acta de recepción por la Unidad Técnica de la propuesta, la que será acompañada a la factura presentada por el proveedor, debidamente visada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17:"Forma de Pagos", de las Bases Administrativas, ya señaladas.

QUINTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como



ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento del prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTA: GARANTIA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente a fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Prestadora, éste hace entrega Vale a La Vista N°23714702 de Banco BCI, por la suma de \$690.000(seiscientos noventa mil pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión 26 de julio del 2019, tomada por la Prestadora.

SEPTIMA. DOMICILIO.

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA. MANDATO ESPECIAL.

Los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA. GASTOS Y EJEMPLARES.

El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

DECIMA . PERSONERÍA.

La personería don **MIGUEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto Alcaldicio numero tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de



diciembre del dos mil dieciséis. La Personaría de **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**, para actuar en representación de **TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA**, consta en certificado de estatuto actualizado del registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 13 de abril del 2018, Código de Verificación Electrónico: CRYK1WoGSj, según Ley N°19.799. Personerías no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA
En rep. TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
PRESTADOR DEL SERVICIO**

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA, C.I. _____ EN REPRESENTACION DE "TRANSPORTES ESPERANZA LTDA", RUT.76.136.523-1, EN CALIDAD DE "EL PRESTADOR".- TEMUCO, 02 DE AGOSTO DE 2019.-

